

RESOLUCIÓN N°: **459**/13

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE "TÉCNICO SUPERIOR EN CONSTRUCCIÓN NAVAL", A DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS AMÉRICAS - UCSA, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA LA COHORTE 2013 - 2015**

Asunción, 09 de agosto de 2013

**VISTO:** El Expediente N° 130.744 de fecha 05 de julio de 2013, presentado por el Prof. Ing. Luis Alberto Lima, Rector, en el cual solicita la habilitación de la Carrera de "Técnico Superior en Construcción Naval", de gestión privada, a desarrollarse en la Universidad del Cono Sur de las Américas – UCSA, de gestión privada, con sede en la ciudad de Asunción, para la cohorte 2013 -2015 y;

**CONSIDERANDO:** Que, el mismo cuenta con los Dictámenes N° 235 de fecha 08 de agosto de 2013 del Departamento Técnico de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores y N° 123 de fecha 09 de agosto de 2013, de la Dirección de Normalización Académica, con parecer favorable para la habilitación de la carrera de "Técnico Superior en Construcción Naval".

Que, la Resolución N° 339/13 por la cual se atribuyen competencias en su Art. 1° dispone: "Atribuir a las Direcciones Generales dependientes del Viceministerio de Educación Superior las funciones siguientes, con capacidad de emitir y promulgar las resoluciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA GENERAL DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN  
PROFESIONAL DE TERCER NIVEL**

**RESUELVE:**

- 1°. **AUTORIZAR** la habilitación de la carrera de "Técnico Superior en Construcción Naval", a desarrollarse en la Universidad del Cono Sur de las Américas – UCSA, de gestión privada, con sede en la ciudad de Asunción, para la cohorte 2013 – 2015, conforme a la malla curricular que se adjunta.
- 2°. **ENCOMENDAR** a la Dirección de Institutos Técnicos Superiores a realizar el acompañamiento, seguimiento y evaluación de la carrera que se autoriza por esta Resolución.
- 3°. **FACULTAR** a la Institución, una vez culminada la carrera, a otorgar el Certificado de "Técnico Superior en Construcción Naval".
- 4°. **COMUNICAR** y archivar.



Arturo Walter Benítez Velázquez  
Secretario



Luci Mavel Bento  
Directora General

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE "TÉCNICO SUPERIOR EN CONSTRUCCIÓN NAVAL", A DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS AMÉRICAS - UCSA, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA LA COHORTE 2013 - 2015**

-2-

*Malla Curricular*

Primer Período	Primer año			Tercer Período	Segundo año		
	Carga Horaria	Segundo Período	Carga Horaria		Carga Horaria	Cuarto Período	Carga Horaria
Matemática I	60	Física II	60	Resistencia de Materiales	60	Física IV Hidráulica	60
Química General	60	Calderería	60	Electricidad	60	Métodos Estadísticos	60
Física I Introducción a la Física	60	Química Aplicada	60	Física III Termodinámica	60	Lectura de Planos y Nomenclatura	60
Soldadura	60	Montaje Mecánico	60	Construcción Naval Mercante	60	Pintura	60
Dibujo Técnico	40	Materiales	40	Relaciones Humanas	40	Seguridad e Higiene Industrial	40
Comunicación Oral y Escrita	40	Introducción a la Informática	40	Inglés Técnico	40	Ensayo no Destructivo	40
				Pasantía	400		
<b>Total</b>	<b>320</b>		<b>320</b>		<b>320</b>		<b>320</b>

Tercer año	
	Carga Horaria
Quinto Período	
Normas y Reglamentos y Metrología	60
Alistamiento Naval	60
Motores	60
Principios y Propulsión	
Ética y Liderazgo	60
Emprendedorismo	40
Organización de Producción	40
<b>Total</b>	<b>320</b>

Total horas cátedra: 1600 horas

Total horas Pasantía: 400 horas

Total carga horaria: 2000 horas.



*Arturo Walter Benítez Velázquez*  
Secretario



*Luci Mavel Bento*  
Directora General